

Juan Giovanni Sailema-Armijo; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Angie Nicolle Cepeda-Párraga

<https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3670>

La muerte cruzada y el hiperpresidencialismo en el Estado ecuatoriano

Cross-death and hyper-presidentialism in the Ecuadorian state

Juan Giovanni Sailema-Armijo

up.juangsa49@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-4549-8311>

Joyce Nicole Quinche-Sarango

dp.joycenqs29@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-2897-8281>

Angie Nicolle Cepeda-Párraga

dp.angiencp26@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-8785-2438>

Recibido: 15 de octubre 2023
Revisado: 10 de diciembre 2023
Aprobado: 15 de enero 2024
Publicado: 01 de febrero 2024

Juan Giovani Sailema-Armijo; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Angie Nicolle Cepeda-Párraga

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente la muerte cruzada y el hiperpresidencialismo en el Estado ecuatoriano. La presente investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se empleó el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. La técnica utilizada para recabar información sobre el problema descrito es la encuesta, a través de la aplicación de un cuestionario a una muestra de 50 personas profesionales (abogados, jueces, estudiantes de derecho y profesores universitarios) conocedores de derecho. Se concluye que, la muerte cruzada es la facultad de un poder disolutivo que lo puede mocionar el presidente de la república, así como también la asamblea nacional en base a lo que esta manifestado en la Constitución dado que es el primer caso en el país que se ha llegado a ejecutar.

Descriptor: Muerte cruzada; hiperpresidencialismo; Estado. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze cross-death and hyper-presidentialism in the Ecuadorian state. This research used the quantitative method, which produces descriptive data, originating from data collection. Supported by the documentary-bibliographic review. In addition, the inductive-deductive method was used. The analytical-synthetic method was also used. The technique used to gather information on the problem described is the survey, through the application of a questionnaire to a sample of 50 professionals (lawyers, judges, law students and university professors) knowledgeable in law. It is concluded that the death cross is the power of a dissolutionary power that can be moved by the president of the republic, as well as by the national assembly on the basis of what is stated in the Constitution, given that it is the first case in the country that has been executed.

Descriptors: Cross-death; hyper-presidentialism; State. (UNESCO Thesaurus).

Juan Giovani Sailema-Armijo; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Angie Nicolle Cepeda-Párraga

INTRODUCCIÓN

Para empezar, hablar de la muerte cruzada es necesario referirnos a su historia, a partir de que el Ecuador regreso a considerarse un estado democrático en el año 78 se han dictado dos Constituciones estas son la constitución política ecuatoriana en el año de 1998 y la constitución de la República del Ecuador del 2008. Siendo hoy esta última la que trae consigo la facultad del jefe de estado (Ejecutivo) y de la asamblea (Legislativo) el poder disolver a la otra función. El constituyente de 2008, no sólo que mantuvo esos criterios, sino que introduce la figura de la muerte cruzada, y correlativamente, disminuye facultades a la legislatura (Banegas Cedillo, 2014).

Pero Barrera conceptualiza a la muerte cruzada como un mecanismo constitucional por medio del cual se disuelve el parlamento y se llama a elecciones anticipadas, las cuales incluyen el escaño presidencial. El fundamento de la figura referida radica en la pugna de poderes entre Ejecutivo y Legislativo, la cual ha producido que sea insostenible la gobernanza dentro de los poderes del Estado en mención (Flores Orellana, 2023).

Por tal razón la muerte cruzada en el estado ecuatoriano es considerada como una herramienta entre la pugna de estos dos poderes, de tal modo es facultativo del presidente de la república y de la asamblea el poder aplicar esta institución denominada como “muerte cruzada” ya que desde su creación no ha sido activada. Por consiguiente, la principal idea del constituyente es que a través de este instrumento se pueda proteger al presidente y de este modo evitar la destitución por parte de la asamblea, por tal razón la constitución le ha otorgado al mandatario muchas atribuciones y competencias. Siendo así, podemos considerar que, en nuestro país se ha configurado un hiperpresidencialismo y este no ha quedado en la retórica de la norma constitucional; sino se ha materializado en el presente gobierno.

Es importante destacar que el hiperpresidencialismo, nace de una serie de aspectos normativos y políticos constitucionales, estos consisten en otorgar a la máxima autoridad demasiado poder y responsabilidades. De otra forma este se denomina como,

Juan Giovani Sailema-Armijo; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Angie Nicolle Cepeda-Párraga

la absolución del poder en manos de quien está dirigiendo un país o una nación, dejando así en su subordinación a todas las otras funciones del estado.

Se puede definir al hiperpresidencialismo como el control y la centralización del poder ejecutivo (especialmente del presidente) sobre los demás poderes del estado, en este caso es sobre el poder electoral, poder legislativo, poder judicial, poder de participación ciudadana y control social, como además de ser una desviación total del estado de derecho, es decir, se atenta con la forma política y la administración política, el marco legal de un estado, además de la falta de justicia, democracia (Ordoñez, 2017). Una forma de gobierno presidencialista se caracteriza por la imposibilidad de destituir al jefe del ejecutivo a través del voto parlamentario (Sartori, 1994).

Gracias a esta potestad que le otorga la constitución al presidente de la república frente a una situación de grave crisis política, esta queda a potestad del presidente, y por tal razón no puede ser supervisado por ningún otro órgano del estado. Por tal razón se considera como un hiperpresidencialismo ecuatoriano, sin embargo, aplica principios de una democracia al forzar nuevas elecciones cuando el conflicto entre el Ejecutivo y el Legislativo obstaculiza la acción de gobierno. No obstante, es importante establecer que el hiperpresidencialismo no puede ser confundido como un gobierno de dictadura, ya que se considera como un gobierno que carece de democracia.

Ahora bien, es importante destacar la causal por la que se realizó la “muerte cruzada” en Ecuador es la “grave crisis política y conmoción interna”. Desde el ejecutivo se interpretó que la Asamblea estaba en una constante conspiración. Por el juicio político, iniciado por la Asamblea, para que el presidente cese en sus funciones, al menos desde el punto de vista del Ejecutivo no era más que una estrategia para generar inestabilidad (Orna, 2023).

A través de una sentencia interpretada en el año 2010, numero de sentencia N° 002-10-SIC-CC, se estableció que la figura denominada Muerte Cruzada, es un mecanismo de frenos y contrapesos a través del cual se intenta equilibrar el poder del uno respecto del otro (...) dentro de un Estado Constitucional, siendo cada uno celoso guardián de su

Juan Giovani Sailema-Armijo; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Angie Nicolle Cepeda-Párraga

respectivo ámbito de competencias (Villacreses Brito, 2023), la aplicación de esta herramienta podría generar un desequilibrio dentro del funcionamiento del estado, además la corte constitucional no establece un pronunciamiento claro sobre el desarrollo y la aplicación de la muerte cruzada.

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la muerte cruzada y el hiperpresidencialismo en el Estado ecuatoriano.

MÉTODO

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017).

La técnica utilizada para recabar información sobre el problema descrito es la encuesta, a través de la aplicación de un cuestionario a una muestra de 50 personas profesionales (abogados, jueces, estudiantes de derecho y profesores universitarios) conocedores de derecho.

RESULTADOS

Con la población de muestra que son los estudiantes de derecho y profesionales hemos obtenido los siguientes resultados de las preguntas que fueron cerradas. En la siguiente fase se muestra los esquemas con porcentajes de las respuestas seleccionadas con su respectiva tabulación, para poder establecer un análisis de los resultados obtenidos.

Juan Giovani Sailema-Armijo; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Angie Nicolle Cepeda-Párraga

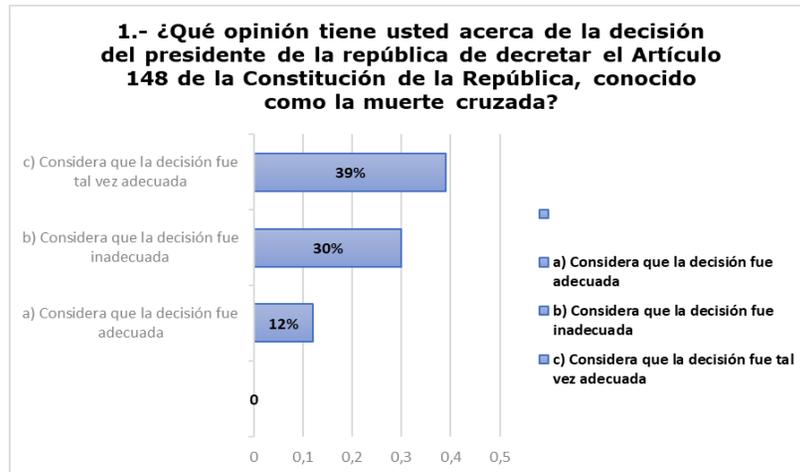


Figura 1. Muerte cruzada.
Elaboración: Los autores

En la primera pregunta seleccionada se obtuvo un mínimo del 15% con la opción A, para el 37% de los encuestados asintieron con la opción B, pero donde se mostró una mayor aprobación fue en la opción C con un margen del 48%. (Figura 1).

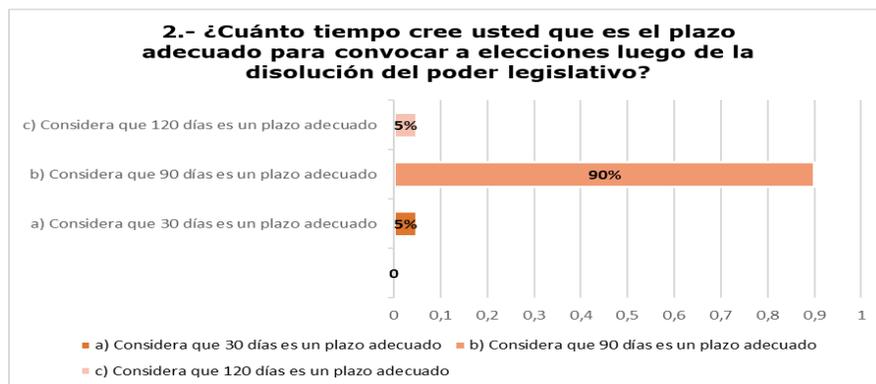


Figura 2. Tiempo de convocatoria a elecciones.
Elaboración: Los autores.

En la segunda pregunta realizada se obtuvo según la figura 2, un resultado igual entre los numerales A y B con un margen del 5% de aceptación, y con un resultado del 90% en la opción B.

Juan Giovani Sailema-Armijo; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Angie Nicolle Cepeda-Párraga

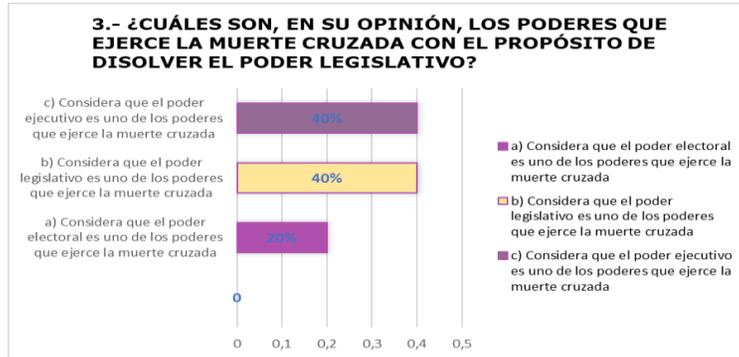


Figura 3. Disolver el poder Legislativo.

Elaboración: Los autores.

En la pregunta tres, se obtuvo como resultado según la figura 3, que el 20 % de la opción del literal A. El literal B y C se empataron y dieron como resultado un margen del 40%.

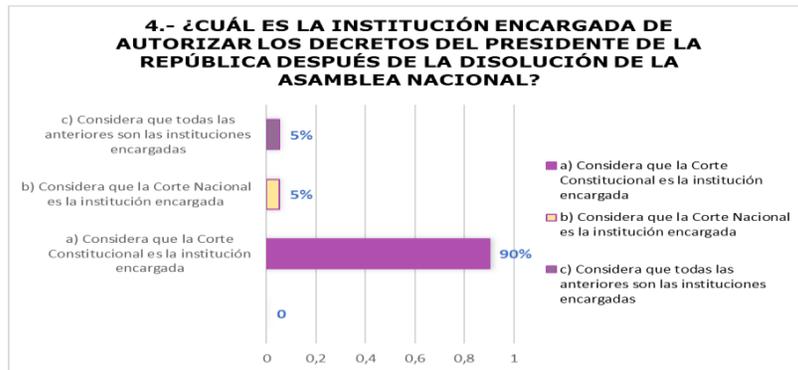


Figura 4. Decretos presidenciales.

Elaboración: Los autores.

En la pregunta cinco se obtuvo en los literales A y C el mismo resultado que es de 5%, en el literal B se obtuvo un porcentaje del 90%, esta opción refería a convocar a elecciones legislativas y presidenciales. (Figura 4).

Juan Giovani Sailema-Armijo; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Angie Nicolle Cepeda-Párraga

DISCUSIÓN

Evaluando lo establecido las facultades de destitución que tiene el poder ejecutivo y legislativo que establece el Ecuador. Tiene un poco de concordancia con legislaciones como la de Perú, en la constitución política del Perú se establece que la disolución del poder ejecutivo y el legislativo contemplan la facultad al presidente de poder suprimir al congreso. En el Ecuador al igual que en Perú después de la destitución de la asamblea se requiere llamar a elecciones anticipadas para elegir un nuevo congreso, ya que el presidente mantiene su cargo, en cambio en Ecuador se renuevan las dos funciones.

Se podrá establecer que la muerte cruzada es una creación del presidencialismo que ha existido en el pasado, pero para el autor Hernán Salgado Pesantes, sostiene que en el Ecuador existe hipertrofia del sistema presidencial que beneficia al titular del Poder Ejecutivo produciendo desequilibrio de poderes, dando como resultado debilitamiento institucional. El presidencialismo se caracteriza por la voluntad popular porque el presidente es elegido para ocupar el cargo del ejecutivo, se establece en la constitución el resguardo y protección al presidente dándole autoridad de poder, esta herramienta afecta los sistemas dentro del estado de pesos y contrapesos.

CONCLUSIONES

La muerte cruzada es la facultad de un poder disolutivo que lo puede mocionar el presidente de la república, así como también la asamblea nacional en base a lo que esta manifestado en la Constitución dado que es el primer caso en nuestro país que se ha llegado a ejecutar esta herramienta por medio del presidente de la república en la absoluta eliminación de la asamblea nacional por quienes son partícipes de ella.

Además, no es para nadie un secreto del juicio político que se estaba suscitando en contra del presidente de la república por el posible delito de peculado, en el cual se llevó a una sola descripción de cómo se encuentra el país desde un Estado con hiperpresidencialismo en donde quien sería nuestro representante abusa de ese poder para tratar de evadir sus responsabilidades, mencionando que disolvería la asamblea

Juan Giovani Sailema-Armijo; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Angie Nicolle Cepeda-Párraga

nacional bajo el respaldo del artículo 130 de la Constitución de la República del Ecuador, con tal de que el hecho por el cual estaba siendo presuntamente denominado como actor intelectual de los delitos en su contra haciendo que mediante decreto de ley solo se pueda expedir “urgencias económicas” tal como lo establece el artículo 148.4 Constitución, este mandato hace fortalecer al presidente para que pueda legislar sin asamblea, tras varias críticas de los autores mencionados y la entrevista realizada en este artículo, se puede reconocer que el Primer Mandatario se encuentra en mejor condición que las otras funciones exclusivamente de la (Asamblea Legislativa) para poder activar los mecanismos del artículo 148 de Constitución de Montecristi.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, sede Puyo, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional Constituyente (1998). Constitución Política de la República del Ecuador. [Political Constitution of the Republic of Ecuador]. <https://n9.cl/2dh3x>

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/i1ch>

Banegas Cedillo, M. (2014). La Muerte Cruzada en el nuevo texto constitucional: relaciones Ejecutivo-Legislativo. [Cross-Death in the new constitutional text: Executive-Legislative relations]. Tesis de Maestría. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://n9.cl/9kbzu3>

Corte Constitucional del Ecuador (2010). Sentencia N.º 002-10-SIC-CC. [Ruling N.º 002-10-SIC-CC]. <https://n9.cl/8mlo2>

Juan Giovani Sailema-Armijo; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Angie Nicolle Cepeda-Párraga

- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. <https://n9.cl/nx847>
- Flores Orellana, M. (2023). La muerte cruzada en el constitucionalismo ecuatoriano ¿Hay que mantenerla? [The cross death in Ecuadorian constitutionalism: should it be maintained?]. Tesis de Pregrado. Universidad del Azuay. <https://n9.cl/b0tbp>
- Ordoñez, I. A. (2017). El hiperpresidencialismo en el Ecuador. [Hyper-presidentialism in Ecuador]. Tesis de Pregrado. Universidad de las Américas. <https://n9.cl/w7glw8>
- Orna, G. M. (2023). La inestabilidad hispanoamericana: la muerte cruzada en Ecuador. [Spanish-American instability: the death cross in Ecuador]. <https://n9.cl/bm1qq>
- Rodríguez, A., y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
- Sartori, G. (1994). *Comparative Constitutional Engineering*. London: MacMillan.
- Villacreses Brito, G. (2023). Primera Muerte Cruzada en Ecuador, ¿(Des)Equilibrio de Poderes? [First Cross-Death in Ecuador, (Un)Balance of Power?]. USFQ Law Working Papers. <https://n9.cl/gfq8e5>